IMA-10: FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE , DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO PARA DESARROLLOS O CONJUNTOS HABITACIONALES

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el servicio	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Instituto Metropolitano del Agua	Gratuito	30 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Trámite para otorgar la factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario o pluvial cuando los particulares o desarrolladores de vivienda requieran los servicios y sea necesaria la ampliación de redes.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Trámite para otorgar la factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario o pluvial cuando los particulares o desarrolladores de vivienda requieran los servicios y sea necesaria la ampliación de redes.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Documento** 1.- Solicitud dirigida al Director General del Instituto Metropolitano del Agua, con domicilio y teléfono, indicando el Alineamiento y número oficial. (Original)	✓	✓
• **Identificación oficial** 2.- Identificación oficial del propietario. En caso de no ser el propietario deberá de presentar carta poder simple con anexos. (Digital y copia).	✓	✓
• **Recibo de pago predial** 3.- Comprobante de pago de Predial del año en curso. (Digital y copia).	✓	✓
• **Escritura** 4.- Escrituras del predio, para el caso de copropiedad deberá presentar poder otorgado por lo copropietarios. (Digital y copia)	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Croquis** 5.- Croquis de localización claro y detallado con información específica sobre las calles colindantes, colonia y municipio. (Digital y original).	✓	✓
• **Documento** 6.- Proyecto o anteproyecto del desarrollo en una escala visible, de preferencia en planos de 90 x 60 cm, con medidas de construcción acotados y doblados en tamaño carta, indicando la instalación hidráulica y sanitaria incluyendo memoria descriptiva y de cálculo, firmados por el solicitante y los profesionales que hayan participado en la realización del mismo. (Digital y original).	✓	✓
• **Planos** 7.- Plano de lotificación aprobado por el H. Ayuntamiento de Veracruz o por el H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo o por el Instituto Municipal de la Vivienda (INMUVI). (Digital y copia)	✓	✓
• **Fotografías** 8.- Reporte fotográfico del predio. (Digital y original)	✓	✓
• **Documento** 9.- Comprobante del pago de derechos de conexión por factibilidad (emitido por la Concesionaria Grupo MAS). (Digital y copia)	✓	✓
• **Documento** 10.- Cuando se trate de un conjunto de viviendas horizontales o verticales que se encuentren o se vayan a construir para régimen de condominio deberán entregar además de lo señalado anteriormente: - Documento del solicitante en donde declare bajo protesta decir verdad el régimen del conjunto y el uso final de la construcción (venta o renta). (Digital y original).	✓	✓
• **Documento** Presentar la documentación en dos tantos.	✓	✓

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica.

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext. 108

CONSULTAS

Responsable
Arq. Iván Saldaña Jiménez - Director de Supervisión Técnica
Domicilio
Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.
Horario de atención al usuario
dst@imaver.org
Teléfonos
(229) 935-0013 ext. 108
Correo
dst@imaver.org

QUEJAS

Responsable
Lic. Diana Belén Sarabia Martínez - Contralora Interno
Domicilio
Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.
Horario de atención al usuario
contraloria@imaver.org
Teléfonos
(229) 935-0013 ext. 104
Correo
contraloria@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 2 fracciones I, IV, V, VI; 3, 30, 31, 32, 33 fracciones IV, VII y VIII y 76 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; 2 Fracción V, 25 y 26 del Reglamento de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; artículos 34 y 35 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información Completa

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica.

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No aplica.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 23:02:29

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefa de Substanciación